## Formato de solicitud de uso del *Buque Oceanográfico Alpha Helix*

**Fecha de llenado del formato:**

**1.- Datos del solicitante.**

**1.1.- Nombre:**

**1.2.- Adscripción institucional (institución y departamento o equivalentes):**

**1.3.- Dirección postal, teléfono y fax:**

**1.4.- Correo electrónico:**

**2.- Datos de instituciones involucradas.**

**2.1.- Nombre de la institución responsable de la solicitud:**

**2.2.- Nombre de otras instituciones que participarán en el crucero, y en qué consistirá su participación (si aplica):**

**3.- Proyecto(s) de investigación.**

\* Para cada proyecto de investigación asociado a la solicitud, indicar su título y nombre de responsable, y anexar por separado el resumen de protocolo, antecedentes, metas, objetivos y justificación.

**4.- Período solicitado.**

\* Indicar fechas y desglosar horas y/o días, según sea necesario, **desde la ocupación del buque por parte de la tripulación científica en el puerto de embarque inicial hasta el desembarque final de los participantes**.

\* Indicar también el tiempo necesario para el embarque y desembarque de material y equipo.

**5.- Fuente(s) de financiamiento para el pago de tiempo de buque.**

\* **Proyectos manejados en CICESE:** Indispensable indicar el número de cuenta de gasto (6 dígitos) a la que se cargará el tiempo de barco solicitado.

\* Indicar las fuentes del financiamiento (v. g. CONACyT, proyecto interno, entidad externa etc.).

\* Se enviará cotización por el tiempo de barco solicitado.

**6.- Plan preliminar de crucero.**

**6.1.- Nombre abreviado de crucero:**

\* El solicitante deberá asignar un nombre abreviado para los cruceros que permita una rápida identificación del crucero de que se habla, en lugar de emplear los nombres de los proyectos de investigación. Se sugiere que el nombre abreviado se relacione lo más posible con el nombre del proyecto motivo del crucero. Recuerde que estos nombres abreviados se vierten en los informes históricos de actividades del buque.

**6.2.- Objetivos específicos:**

**6.3.- Área geográfica general de operaciones:**

**6.4.- Cantidad de participantes científicos (máximo 8):**

**6.5.- Puertos de embarque inicial y desembarque final:**

Embarque en el puerto de

Desembarque en el puerto de

**6.6.- Trabajos a realizar con el buque, parado o navegando:**

**6.7.- Actividades a realizar en laboratorios:**

**6.8.- Distancia total (millas náuticas) y tiempo total (días/horas) de navegación (usar velocidad promedio del buque de 8 nudos):**

**6.9.- Tiempo total (días/horas) de trabajos a buque parado/al pairo (estaciones de muestreo):**

**6.10.- Equipos, instrumentos e instalaciones del buque que se necesita usar:**

\* Consultar el equipo disponible en la página Web del buque y confirmar su disponibilidad con el DEO.

**6.11.- Equipo y materiales de investigación que se pretende embarcar por parte del grupo de investigación:**

**6.12.- Copia de documentación legal necesaria para captura de especímenes marinos y para entrar a zonas reservadas y/o biosferas.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre y firma del solicitante**

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. La firma del solicitante en este documento implica que está de acuerdo con las condiciones de la convocatoria y que, por parte del grupo científico, será respetada toda la normatividad aplicable al servicio solicitado, de acuerdo con las indicaciones del DEO; igualmente, con dicha firma, el solicitante declara que ha revisado las características e infraestructura presentes en el *Buque Oceanográfico Alpha Helix* y que las mismas satisfacen sus necesidades. Los requisitos adicionales no cubiertos serán solventados con equipos propios del solicitante, mismos que deberán ser retirados al finalizar su crucero.
2. Solamente se analizarán las solicitudes que se encuentren debidamente llenadas, con la documentación de soporte completa y con firma autógrafa del solicitante.
3. En caso de las solicitudes extemporáneas (las sometidas fuera del tiempo de la convocatoria de tiempo de buque), tratar de que sean con la mayor antelación posible al zarpe deseado del crucero.
4. Las solicitudes serán analizadas en sus aspectos operativos. El calendario anual de operaciones del buque será elaborado tratando de optimizar recursos (en el marco de la austeridad republicana) y se presentará al comité consultivo del buque para su conocimiento y sugerencias. Se aceptarán las solicitudes que cumplan los requisitos de la convocatoria, considerando las capacidades del buque y su disponibilidad de tiempo, así como normatividad del DEO.
5. Se publicarán en el calendario de operaciones del buque las solicitudes aceptadas, procurando otorgar los mismos períodos solicitados o períodos cercanos a los solicitados.
6. Una vez publicado el calendario de operaciones del buque, se enviará a los solicitantes la cotización por el tiempo de barco solicitado para que, en caso de que el solicitante esté de acuerdo con la misma, se proceda a elaborar y formalizar el contrato para la asignación de tiempo de barco.
7. El cobro mínimo por uso del buque será de medio día.
8. El cobro de tiempo de buque iniciará con la ocupación del buque. El buque se considerará ocupado al abordar el primer integrante de la tripulación científica, independientemente del momento en que zarpe el crucero.
9. Para las maniobras de carga y descarga de equipos y materiales, el tiempo asociado será pagado a razón de medio día de tiempo de buque cada maniobra. Opcionalmente, podrá unirse la maniobra de carga a la ocupación del buque para zarpe y la maniobra de arribo a la de descarga, es decir, un “cobro corrido”.
10. La entidad publica o privada y/o el personal de esa entidad que solicite el BOAH sera responsable de la obtención de permisos y seguros según sean necesarios para:
    * Navegación en zonas restringidas.
    * Captura de cualquier especie, muestreos biológicos en áreas de reserva ecológica y visitas a islas.
    * Entrada y salida de equipo ajeno al CICESE y muestras de muelles fiscales.
    * Embarque de participantes extranjeros y permisos migratorios y de internacion de esos participantes extranjeros en Mexico.
    * Permisos para instalación de boyas.
    * El transporte, uso controlado y destino final de materiales peligrosos (tales como reactivos y sustancias químicas, materiales radiactivos, etc.) necesarios para sus actividades.
11. Cualquier información que requiera adicionalmente a la aquí presentada, favor de dirigirse a la Coordinación de Operaciones del DEO o al sitio Web http://deo.cicese.mx